



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

LOTA, 27 de Septiembre de 2019.-

**DECRETO N° 1708.- /**

**Vistos:**

- Alcalde.
- a) Memorándum N° 655 de fecha 24.09.2019 del Sr.
  - b) Decreto N° 844 © de fecha 13.05.2019, que cambia dependencia al funcionario IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING para cumplir funciones en Secplan (funciones propias de los Programas Mejoramiento Urbano P.M.U. Operativo), en la Coordinación de Cuadrilla
  - c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
  - d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
  - f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase al funcionario don **IVAN ENRIQUE HENRIQUEZ PRUESSING, Rut: DATOS SENCIBLES** Administrativo, Grado 18° E.M.R., a cumplir funciones en la Oficina de Prevención de Riesgos Ciudadanos, Dependiente del Departamento de Desarrollo Comunitario de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO);

2.- El funcionario en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

letra b) de los vistos.

4.- Dejase sin efecto Decreto alcaldicio mencionado en

**OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
ALCALDE

JFPB/JAUS/amp.-

**Distribución:**

- Funcionario.
- Secplan.-
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.